

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20250002835695	Fecha de emisión:	23-04-2025	Fecha de aceptación:	25-04-2025
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:			
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@hotmail.com			
Teléfono: 1 022550086 2 022543150 3 022524732 4 0987517911 5 0995155788 6 0999782710					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02000005181	Código de la Entidad Financiera:	210384
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 03D01 AZOGUES BIBLIAN DELEG MIES		RUC:	0360022200001	Teléfono: 072240840
Persona que autoriza:	Dr. Oswaldo Idrovo Gutierrez		Cargo:	Director Distrital Azogues	Correo electrónico: ana.heras@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:		
ANA LUCIA HERAS HERRERA			ana.heras@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CAÑAR	Cantón:	AZOGUES	
	Calle:	LUIS CORDERO	Número:	Z-7 2-11	
	Edificio:	S/E	Departamento:	S/D	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		de 8:30am a 16:00pm		
	Responsable de recepción de mercadería:		Lcda. Anita Heras Herrea		
Observación:	Este material es para los CDI's de atención directa				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: ANA LUCIA HERAS HERRERA	Nombre: Dr. Oswaldo Idrovo Gutierrez	Nombre: BOLIVAR OSWALDO IDROVO GUTIERREZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	* SOBRE MANILA F4 MARCA: IDEAL - ANCHO: 34 cm - COLOR: Amarillo - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS S.A. - GRAMAJE: 75 g/m2 - LARGO: 25 cm - MATERIAL: Papel manila - SOLAPA: Troquelado, con film autoadhesivo - UNIDAD: 1 unidad	2700	0,0842	0,0000	227,3400	15,0000	261,4410	530804

Subtotal	227,3400
Impuesto al valor agregado (15%)	34,1010
Total	261,4410

Número de Items	2700
Flete	0,0000
Total de la Orden	261,4410

Fecha de Impresión: lunes, 28 de abril de 2025, 09:16:00